

CORDOBA 4 MAY 2017

VISTO: El Expediente N° 0088-110254/2016, mediante el cual se tramitó el procedimiento de llamado a Licitación Pública destinada a la contratación de Servicios de Auditoría Externa y Call Center para Atención de Afiliados de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), propiciada por la Sub Dirección de Jurisdicción de Prestaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Sub Dirección en su informe de fs. 3 y 4, plantea la necesidad de profundización del contralor en las prestaciones medico asistenciales que nuestros prestadores brindan a los afiliados de esta Administración y del control de satisfacción de los mismos respecto a la cobertura médica recibida.

Que en ese sentido, de fs. 5 a 10 la Sub Dirección de Jurisdicción de Investigación y Desarrollo, produce informe de su competencia respecto a las especificaciones técnicas del Servicio de Auditorías Externas. En tal sentido expresa: "... esta Subdirección entiende oportuna la propuesta formulada por la "Subdirección de Jurisdicción de Prestaciones Medicas" puesto que a través de una Auditoría Externa no solo será viable la evaluación in situ de la prestación medico asistencial, su calidad y oportunidad sino que también la certeza en relación a ella hará posible una evaluación pormenorizada y específica de la facturación emitida por el prestador a efectos del cobro de la atención brindada, como así también permitirá la utilización de la información para la evaluación estadística dirigida a una mejor distribución de recursos". Seguidamente manifiesta: "En relación al control de satisfacción, esta Subdirección sugiere la contratación del servicio de llamadas salientes a fin de la evaluación de la calidad como así también la recepción de llamadas entrantes a través de las cuales los afiliados puedan evacuar sus consultas e inquietudes o bien formular sus pedidos o reclamos".

Que de fs. 11 a 18 el Departamento Proyectos Informáticos produce informe en relación a la propuesta formulada por la Dirección de Jurisdicción de Investigación y Desarrollo. En su merito, confecciona un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas referidas al servicio brindado por el "Call Center".

Que a fs. 19 y 20 la Sub Dirección de Jurisdicción Económica Financiera indica el presupuesto oficial estimativo tomando como referencia el pago efectuado por iguales servicios en el periodo 2016. En virtud de ello, en concepto de Auditoría Externa se estima el importe de Pesos Dos Millones Ciento Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta (\$2.123.550) mensuales, y para el Servicio de "Call Center" el importe de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil (\$399.000) mensuales. Seguidamente expresa que resulta valido capitalizar los cálculos oportunamente efectuados y establecer el presupuesto oficial estimativo de la contratación en el importe de Pesos Treinta Millones Doscientos Setenta Mil Seiscientos (\$30.270.600) – impuestos incluidos- anuales, a razón de un importe de Pesos Dos Millones Quinientos Veintidós Mil Quinientos Cincuenta (\$2.522.550) – impuestos incluidos- mensuales. Acto seguido, confecciona la Estructura de Costos por variación de costos conforme lo establece el Decreto N° 1160/2016.

Que corren agregados en autos Pliego de Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el Llamado a Licitación Pública destinada a contratar el Servicio de Auditorías Externas y Call Center, conforme al Régimen de Contrataciones vigente en el ámbito provincial, debidamente suscripto por el Área de Contrataciones y, procedimiento éste que garantizará la observancia de los principios de concurrencia e igualdad.

Que es de resaltar que los mismos observan las condiciones del llamado conforme las previsiones del Artículo 7.1.1.1 del Decreto Reglamentario N° 305/14, reglamentario de la Ley N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial.

Que a los fines de la imputación presupuestaria se ha confeccionado el Documento de Contabilidad N° 011 - Afectación Preventiva N° 010 -Ejercicio 2017- de fecha 10 de enero de 2017 (fs. 34).

Que de conformidad con lo expuesto, lo dictaminado por el Área de Contrataciones; lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales bajo N° 281/17, de fecha 22 de febrero de 2017, surge que: *"teniendo en cuenta los índices aprobados por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 676/16, el Directorio de la APROSS puede autorizar el llamado licitatorio del presente"*. En ese orden, la precitada norma prevé en siete mil (7.000) la cantidad de unidades índice contratación licitatoria, y la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial –Ley N° 10.410- para el periodo 2017 fija el valor del índice uno (1) en Pesos Nueve Mil (\$9.000,00), a partir del 01 de enero del 2017.”.

Que merituadas las actuaciones, esa Unidad de Asesoramiento considera, por todo lo expuesto, constancias de autos, y teniendo en cuenta que el trámite licitatorio que se propicia encuadra en las exigencias legales contenidas en la Ley N° 10.155- Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, Decreto Reglamentario N° 305/14, y Ley N° 10.410 -Presupuesto General de la Administración-, corresponde dar curso al presente trámite.

Que a fs. 37 y 38 obra pronunciamiento de la Sindicatura del cual surge que: *"...que el Pliego y el procedimiento tramitado se ajusta a la normativa aplicable por lo cual, podrá continuarse el trámite elevándose estas actuaciones al Honorable Directorio, quien, teniendo en cuenta la suma a erogar y lo previsto por el Artículo 11 de la Ley N° 10.155, su Decreto Reglamentario N° 305/14, la Ley N° 10.410, el Decreto N° 676/16, el Decreto N° 1160/16 y el Artículo 40 de la Ley N° 9277 es la autoridad competente para aprobar el Pliego, autorizar el llamado y ordenar las publicaciones de ley."*

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 9277 y en función de las previsiones de la N° 10.155 y Ley de Presupuesto General N° 10.410.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública destinado para la contratación de Servicios de Auditoría Externa y Call Center para Atención de Afiliados de la Administración Provincial del Seguro de Salud (A.Pro.S.S.), que integra el presente acto como Anexo I.-

Artículo 2°.- LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar el Servicio de Auditorías Externas y Call Center destinado a la Administración Provincial del Seguro de Salud (A.Pro.S.S.), en los términos consignados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, aprobado por el artículo precedente.-

Artículo 3°.- APRUÉBASE la convocatoria que servirá de base para la publicidad de la Licitación Pública convocada, la que en una (1) foja útil conforma el presente como Anexo II.

Artículo 4°.- IMPÚTASE el egreso que demande lo dispuesto en el presente acto al Presupuesto de Funcionamiento de A.Pro.S.S. -Ejercicio 2017- a las partidas PR 08

0 1 8 1 / 1 7



- PA 02 - SP 00 - DT 00 "Otras Prestaciones de Salud" por el importe de Pesos Veintidós Millones Setecientos Dos Mil Novecientos Cincuenta (\$22.702.950) y a las partidas que por su naturaleza se establezcan para el Ejercicio 2018, por el importe de Pesos Siete Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta (\$7.567.650), respectivamente habiéndose confeccionado a tal fin, Documento de Contabilidad N° 011 - Afectación Preventiva N° 010, (fs. 34).

Artículo 5°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese.-

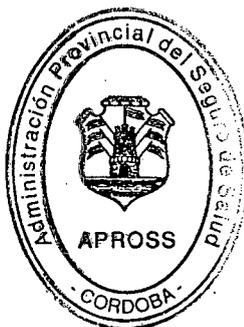
RESOLUCION

N° 0181/17

A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO
Redactó
Confeccionó <i>WV</i>
Controló <i>WV</i>

WV
WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Graciela E. Fontanesi
Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



Raul Gigena
Cr. RAUL GIGENA
Presidente del Directorio
A.PRO.S.S.

Carlos Richarte Aguiar
Dr. CARLOS RICHARTE AGUIAR
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.

Gustavo Aliaga
Ab. GUSTAVO ALIAGA
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.